



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****18591*****Acomiadament/cessaments en general 775/2012***

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000775 /2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a BOUHNINI AGFOU contra la empresa ANDAMIOS EL ANGEL SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Estimando como estimo la demanda formulada por Sr. Bouhnini Agfou contra la empresa ANDAMIOS EL ÁNGEL SL debo declarar y declaro el despido improcedente del trabajador, declarando la extinción de la relación laboral que les unía con efectos desde esta sentencia, condenando a la empresa a que abone al trabajador la cantidad de 1.751,52 euros y condenar y condeno a que abone a aquél la cantidad de 4.133,42 euros

Y para que sirva de notificación en legal forma a ANDAMIOS EL ANGEL SL , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de .

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a uno de Octubre de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL